



Ministerio de Defensa Nacional

**CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Y "ALCANCE" CUIDADOS DE ENFERMERIA Y COMPAÑIA**

En la ciudad de Montevideo, a los seis días del mes de octubre del año 2004, comparecen, **POR UNA PARTE:** El señor Gabriel García, titular de la cédula de identidad número 1.763.017-5, en su calidad de Director, y en nombre y representación de **Center Computación SA (ALCANCE Cuidados de Enfermería y Compañía)**, con sede en la calle Paraguay 1321 Of. 701, de esta ciudad; **Y POR OTRA PARTE:** El señor Director General de Secretaría, Coronel Enrique E. Hernández, con cédula de identidad número 1.246.776-9, constituyendo domicilio a estos efectos en la Avenida 8 de octubre 2622, en nombre y representación del **Ministerio de Defensa Nacional**, quienes manifiestan el interés de celebrar el presente Convenio tendiente a facilitar el acceso a los servicios de enfermería y acompañante de enfermos, y a todos los beneficios adicionales que brinda la mencionada Institución, acorde a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERO: "Alcance" ofrece el servicio de enfermería y acompañante de enfermos, con enfermeros y/o auxiliares de enfermería, al Personal (militar y civil, en actividad, retirados y pensionistas) del Ministerio de Defensa Nacional y sus dependencias; dos propuestas básicas y optativas: 1) PROPUESTA (I): Por \$ 238 (pesos doscientos treinta y ocho mensuales), se brinda cobertura al titular (menor de 65 años), su cónyuge, sus hijos y sus padres, de ocho horas diarias de acompañante en sanatorio (a

todos sin importar su edad, estado civil y domicilios), válido para internaciones en Montevideo, Pando, Las Piedras, ciudad de Canelones y ciudad de la Costa hasta Atlántida) y con cobertura ilimitada a partir del décimo mes y demás servicios que se detallan en el Anexo I que se considera parte integrante del presente. Para el caso de que el funcionario sea mayor de 65 años, podrá si lo desea, poner como titular del grupo familiar a un hijo suyo, por lo que él como su señora, su hijo, la señora de éste y los propios hijos reciben los beneficios de integrar el núcleo familiar; 2) **PROPUESTA (II)**: Por \$ 150 (pesos ciento cincuenta), se brinda cobertura al funcionario (menor de 65 años), su cónyuge, sus hijos y sus padres, de ocho horas diarias de acompañante en sanatorio (a todos, sin importar su edad, estado civil y domicilios), sin incluir los beneficios adicionales sin costo que ofrece la Propuesta I detallados en el Anexo ya citado.-----

SEGUNDO: El monto de la cuota será mensual y se abonará por débito de tarjetas de crédito, débito Discount Bank, débito BROU. La actualización se realizará en forma cuatrimestral, teniéndose en cuenta la variación que experimente el Índice de Precios al Consumo.-----

TERCERO: La acreditación de la calidad de beneficiario se hará presentando el último recibo de sueldo, ante "Alcance".-----

CUARTO: El Ministerio de Defensa Nacional se compromete a dar amplia difusión al Convenio entre sus funcionarios.--

QUINTO: El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá validez salvo decisión expresa en contrario, adoptada por cualquiera de las partes y comunicada por escrito a la otra.-----



Ministerio de Defensa Nacional

SEXTO: La suscripción del presente no representa un obstáculo para que las partes signatarias puedan concretar convenios similares con otras Instituciones o interesados en fines análogos.-----

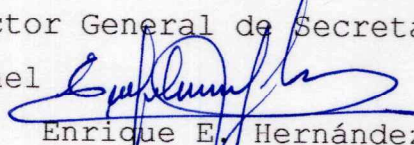
SÉPTIMO: El Ministerio de Defensa Nacional no se hará responsable de los incumplimientos por parte de los beneficiarios respecto al pago de los costos inherentes a los servicios de salud y/o conceptos contenidos en el presente convenio. Tampoco asume calidad de fiador u obligado solidario.-----

OCTAVO: Las partes constituyen domicilio a todos los efectos en los declarados como suyos en la comparecencia.

NOVENO: Las partes acuerdan como medio de notificación válido el telegrama colacionado.-----

Para constancia, las partes firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.-----

**POR EL MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL**

Director General de Secretaría
Coronel 
Enrique E. Hernández

POR CENTER COMPUTACION S.A.

**"ALCANCE" - CUIDADOS DE
ENFERMERIA Y COMPAÑIA**

Director
Señor


Gabriel García